

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 059 - 2026 -MPT

Tacna, 05 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 033-2026-SGDE-GDES/MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el cual se propone otorgar reconocimiento institucional al **ING. EDSON SEOPAS RUIZ** por su participación como colaborador técnico en la FERITAC 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna a través de la Municipalidad Provincial de Tacna, tiene como principio el reconocimiento y respeto a la trayectoria de personalidades que contribuyen con el desarrollo de nuestra patria, , a los escritores e investigadores del desarrollo cultural y educativo de la Provincia, aunado a ello, tiene entre sus fines fomentar, reconocer y difundir las expresiones artísticas y literarias de sus ciudadanos;

Que, la FERITAC 2025 se constituye como un espacio institucional de promoción económica, articulación comercial y fortalecimiento de capacidades productivas, orientado a impulsar el desarrollo empresarial de productores, emprendedores y organizaciones agrarias de la provincia, en concordancia con las competencias municipales;

Que, el **ING. EDSON SEOPAS RUIZ**, Especialista de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, participó en la FERITAC 2025 en calidad de colaborador técnico, brindando asistencia especializada en materia de asociatividad, gestión empresarial y fortalecimiento organizacional, contribuyendo técnicamente a la mejora de capacidades de los productores y organizaciones participantes, en el marco de los principios de cooperación y coordinación interinstitucional;

Que, la intervención técnica desarrollada coadyuva al cumplimiento de los fines institucionales de la Municipalidad Provincial de Tacna que, desde el ámbito de sus competencias sectoriales, aportan al desarrollo económico y productivo de la provincia;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al **ING. EDSON SEOPAS RUIZ**, por su destacada participación y valioso apoyo técnico como colaborador en la FERITAC 2025, contribuyendo al fortalecimiento de la asociatividad y el desarrollo empresarial de los productores de la provincia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGACyGD
Archivo
PMGB/rot



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE